

Si bien, la implantación de la Relación de Puestos de Trabajo se iniciará el 1 de enero de 1999, existe la posibilidad de anticipar plazas que, por razones de urgencia, hacen precisa su provisión antes de finalizar 1998, para impulsar la puesta en funcionamiento de las nuevas enseñanzas y atender las necesidades de los servicios en este momento.

En este sentido, es imprescindible la provisión o ampliación de las siguientes plazas:

1. DEPARTAMENTOS.

A todos los Departamentos que, en función de los parámetros de cálculo aprobados, les corresponda un efectivo con dedicación superior a 0'5 (media jornada), se procederá a su ampliación a jornada completa, salvo que por la dirección del Departamento se indique a la Gerencia la conveniencia, derivada de su propia actividad, de provisión de dos efectivos a media jornada.

2. GABINETE TÉCNICO DEL RECTORADO.

Integrado por puestos de asesoramiento, es precisa la dotación urgente de las plazas que se indican, para impulsar el funcionamiento e implantación de las nuevas enseñanzas derivadas del Plan de Consolidación, Ampliación e Integración, acometer la reforma de los planes de estudio, y, en general, para solventar los problemas y cubrir las demandas que el presente de la Universidad nos exige:

Una plaza de Técnico Asesor del Vicerrectorado de Ordenación Académica (Grupo A, nivel 26).

Una plaza de Técnico Asesor del Vicerrectorado de Política Académica y Nuevas Enseñanzas (Grupo A, nivel 26).

Una plaza de Técnico Asesor del Vicerrectorado de Alumnos (Grupo B, nivel 24).

Dos plazas de Técnico Asesor del Vicerrectorado de Extensión Universitaria (Grupo B, nivel 24).

3. INVESTIGACIÓN.

Para la captación de recursos y la gestión derivada de la aplicación de los fondos FEDER para la investigación es precisa la dotación de la plaza de Director de la Unidad de Gestión de la Investigación (Grupo A, nivel 26), dependiente del Vicerrectorado de Investigación.

4. GERENCIA.

La variedad y multiplicidad de funciones de la Gerencia de la Universidad y las reformas y proyectos que han de impulsar, derivados del Plan de Consolidación, Ampliación e Integración, precisan un apoyo con la provisión de la plaza de Vicegerente de la Universidad.

5. ÁREA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES.

Con motivo de la implantación de nuevas enseñanzas derivadas del Plan de Consolidación, Ampliación e Integración es necesario mantener y optimizar el complejo entramado de sistemas y redes, avanzar en el desarrollo de tecnología para apoyo a la docencia y a la investigación, por lo que, es urgente la provisión de dos plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información.

6. CONDUCTORES.

De la movilidad que impera en la Universidad extendida por cuatro Campus, más los Centros de las localidades de Almadén y Talavera de la Reina, incrementada por las acciones que se derivan del Plan de Consolidación, Ampliación e Integración, resulta conveniente ampliar la dotación de efectivos de la plantilla de conductores, en un efectivo más por Campus y otro para Rectorado.

* * *

DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

ACUERDO de 30 de noviembre de 1998, de la Junta de Centro de la E.U. de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Ciudad Real, por el que se concede el Premio Extraordinario Fin de Carrera al alumno D. Carlos Jiménez-Zarza García-Casarrubios.

Atendiendo al Reglamento de Concesión de Premio Extraordinario Fin de Carrera de Diplomatura e Ingenierías Técnicas, aprobado por la Junta de Gobierno el 4 de junio de 1991, esta Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola ha resuelto conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Curso 1997/98, en la titulación de Ingeniero Agrícola en Explotaciones Agropecuarias, al alumno D. Carlos Jiménez-Zarza García-Casarrubios, con D.N.I. 6.251.146, quien ha obtenido en su expediente la calificación media de 2'5, según se expuso en la Junta de Centro del pasado 12 de noviembre.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 1998. LA DIRECTORA DE LA E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA DE CIUDAD REAL, María Luisa Soriano Martín.

* * *

